

RESOLUCIÓN No. 127 DE 2023

MAYO 15 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL DISFRUTE DE UNOS DIAS DE VACACIONES INTERRUMPIDAS A UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES”

LA RECTORA (E) del Instituto Departamental de Bellas Artes en uso de las facultades conferidas por el Estatuto General y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978 establecen que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, las cuales deben concederse de oficio o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.

Que, mediante Resolución rectoral núm. 110 de mayo 5 de 2023 se concedió, liquidó y ordenó el pago del periodo de vacaciones causado del veintitrés (23) de agosto de 2020 al veintidós (22) de agosto de 2021 a la funcionaria MAGNOLIA PERDOMO PULIDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1080290357 quien se encuentra ocupando en encargo el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO – CONTADOR Código 219 Grado 04 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que, mediante Resolución rectoral núm. 121 de mayo 5 de 2023 se interrumpió el disfrute del periodo de vacaciones otorgado en la resolución núm. 110 de 2023, quedando pendiente por disfrutar a la funcionaria 12 días del periodo de vacaciones.

Que, mediante comunicado interno del nueve (9) de mayo de 2023, la funcionaria MAGNOLIA PERDOMO PULIDO, solicitó con aprobación de su jefe inmediato, el disfrute de cuatro (4) días del periodo de vacaciones que tiene pendiente por disfrutar conforme la resolución núm. 121 de 2023 para disfrutarlas a partir del veintitrés (23) de mayo al veintiséis (26) de mayo de 2023.

Que el empleo en el cual se encuentra en encargo la señora MAGNOLIA PERDOMO PULIDO queda en vacancia temporal, la cual podrá ser provista por el tiempo que ésta dure, bajo las figuras del encargo o del nombramiento provisional cuando se trate de cargos de carrera, en los términos del artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el disfrute de cuatro (4) días hábiles pendientes por disfrutar según resolución 121 de 2023 a la señora MAGNOLIA PERDOMO PULIDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1080290357 quien ocupa el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO – CONTADOR Código 219 Grado 04 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes desde el veintitrés (23) de mayo al veintiséis (26) de mayo de 2023.

PARÁGRAFO: En consecuencia, queda pendiente de disfrute ocho (8) días hábiles de vacaciones del periodo causado del veintitrés (23) de agosto de 2020 al veintidós (22) de agosto de 2021.

RESOLUCIÓN No. 127 DE 2023

MAYO 15 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL DISFRUTE DE UNOS DIAS DE VACACIONES INTERRUMPIDAS A UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES”

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de mayo de 2023.

DORA INÉS RESTREPO PATIÑO
Rectora (E)

Proyectó y elaboró: y Elaboró: Ku Inti Kan P. Garavito Gualdron – Técnico de Nomina (E.).
Revisó: Diana Isabel García Buitrago – profesional universitaria Coordinación Administrativa
Revisó: Rosa Cortes Casanova. - Asesora Jurídica